

EXP-UNC: 0005067/2014

VISTO:

que por Resolución n° 50/14 del H. Consejo Directivo se aprobó la propuesta del Régimen de **Presupuesto Participativo (PP)** en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para resolver el destino del excedente del presupuesto sin ejecutar, de manera conjunta entre docentes, no docentes, estudiantes y egresados, para ser ejecutado al año siguiente;

que por Resolución n° 102/14 del H. Consejo Directivo se aprobó el Reglamento del Presupuesto Participativo; y

CONSIDERANDO:

que a través de este Régimen se trata de promover un mayor involucramiento de la comunidad de la Facultad (docentes, no docentes, egresados y estudiantes) en la asignación de los recursos, de reconocer prioridades y políticas conjuntamente, y en de perfeccionar la gestión pública;

que el PP busca reemplazar una modalidad de gestión tradicional por otra donde la ciudadanía realiza un diagnóstico de los problemas y formula proyectos para su abordaje que son ejecutados en el ejercicio presupuestario siguiente;

que supone la participación de todos en los procesos de elaboración, tratamiento, aprobación, ejecución y control del presupuesto;

que el artículo 19° del Anexo I del Reglamento del PP dispone que *“Fase de evaluación técnica. Se creará una comisión ad hoc que evaluará técnicamente los proyectos, es decir, verificará que se cumpla el presente reglamento y evaluará la factibilidad del proyecto. Esta comisión será compuesta por un miembro de cada claustro elegidos por el H.C.D., y un representante de la Secretaría de Administración, siendo un total de cinco miembros, que no podrán participar de ningún proyecto y sólo deberán acreditar la condición de claustro que le corresponda para participar de la comisión.”*;

que el artículo 20° del Anexo del citado Reglamento establece que *“La comisión ad hoc evaluará todos los proyectos y dará tres tipos de dictámenes. A saber: Admitido, Rechazado, Admitido con Observaciones. El primer caso el proyecto tendrá el visto bueno para su difusión y votación. El segundo caso, se rechazará el proyecto por no cumplir con los requisitos reglamentarios y/o técnicos del presente reglamento y no puedan ser corregidos manteniendo el espíritu del proyecto. En el caso de Admitido con Observaciones se dará un plazo de diez días corridos para la reelaboración de las observaciones, para luego ser admitido o rechazado. La comisión dará las devoluciones según la ficha que se presenta como Anexo 11. En todos los casos, las devoluciones serán debidamente fundamentadas por la comisión.”*;

que se ha elevado la nómina de postulantes, para la Conformar la Comisión *ad hoc*, destinada a realizar las funciones previamente mencionadas;

que en sesión de fecha 28 de Julio de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó la nómina de postulantes para integrar la citada Comisión;

//


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
COORDINADOR DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

EXP-UNC: 0005067/2014

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR la siguiente Comisión *ad-hoc* que evaluará técnicamente los proyectos presentados en el marco del Presupuesto Participativo aprobado por Resoluciones 50/14 y 102/14 del H. Consejo Directivo:

MIEMBROS NO DOCENTES:

Titular: PEREYRA, MARÍA ROMINA

Suplente: RUBILAR, CLAUDIA

MIEMBROS ESTUDIANTES:

Titular: GIACOMELLI, GABRIELA

Suplente: BAZÁN, MARCOS

MIEMBROS EGRESADOS:

Titular: ZABALA, ELISA

Suplente: BRUMAT, MARÍA ROSA

MIEMBROS DOCENTES:

Titular: SAN NICOLÁS, NORMA

Suplente: VALDÉS, ESTELA


ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **216**

m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DE JUAN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES